



# Ángel Fernández. PREMIO 'FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE' DE ENSAYOS DE CONSTITUCIÓN

## “Las iniciativas populares permiten situar en la agenda política problemas compartidos”

“Estoy satisfecho por poder publicar la obra porque todo investigador tiene como objetivo que su trabajo pueda contribuir al saber general y a mejorar aspectos”, afirma el joven estudioso del Derecho Constitucional

R.D.L.

**Á**NGEL Fernández Silva (Salamanca, 1987) se ha alzado con el Premio nacional “Francisco Tomás y Valiente” 2020 de ensayos sobre Constitución por la obra “La iniciativa legislativa popular en el ordenamiento jurídico español”. El galardón que otorgan el Tribunal Constitucional y el Centro de Estudios Políticos es uno de los reconocimientos de mayor prestigio en este ámbito de conocimiento y hasta ahora lo habían ganado catedráticos y profesores ya consagrados. Para Ángel Fernández Silva supone un importante “empujón” en su carrera académica.

—Su tesis doctoral obtuvo la calificación de sobresaliente ‘cum laude’ y ahora ha sido reconocida con el Premio Francisco Tomás y Valiente, ¿un logro, no?

—Sí, estoy contento y orgulloso, sobre todo, por el reconocimiento a la tesis y por poder contribuir también a la memoria de Francisco Tomás y Valiente, presidente del Tribunal Constitucional y catedrático en la Universidad de Salamanca, y satisfecho por la publicación de la obra, ya que todo investigador tiene como objetivo que su trabajo pueda contribuir al saber general y a mejorar aspectos, en este caso del Derecho Público. Además, estoy muy agradecido al profesor Augusto Martín de la Vega, que fue el director de la tesis doctoral. Con las correcciones y sugerencias del tribunal, creo que conseguimos una obra que trata de manera integral la institución de la iniciativa legislativa popular y también los debates del 78, sin perder de vista las novedades legislativas de los últimos años y el papel de la participación política dentro de un sistema tan representativo como el nuestro.

—Es importante también para su carrera académica.

—Sí, sobre todo porque la tesis doctoral parece que es el final de algo, pero yo la entiendo como el principio. Siempre me he sentido atraído por Derecho Constitucional y, aunque empecé la tesis con un objetivo vocacional, a partir de ahora es verdad que mi objetivo es conseguir las acreditaciones por parte de la ANECA para poder concurrir a plazas de profesorado. No escondo mi vocación y pasión por el Derecho y me gustaría continuar mi carrera académica.

—¿Pero ya trabaja en la Universidad como profesor?

—Sí, soy profesor asociado del área de Derecho Constitucional, que es una figura que te permite



Ángel Fernández Silva, profesor asociado de Derecho. | GUZÓN

conseguir el compromiso de docencia que exige la ANECA para poder concurrir a las acreditaciones.

—¿Hubo muchos candidatos al premio?

—No lo sé, en principio es un premio pensado para todo tipo de ensayos y solían concedérselo con una carrera académica importante, entre ellos está Fernando Rey, catedrático de Derecho Constitucional, que fue consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, así que fue una sorpresa aún mayor. El premio valora solo la obra, no se conoce el autor hasta la selección del trabajo ganador. Mi idea fue concurrir a todos los premios posibles para lograr la publicación, que es lo más importante tras la tesis, y ahora mismo el instituto de mayor relevancia es el Centro de Estudios Políticos.

—Su trabajo se centra en la iniciativa legislativa popular, ¿cómo la define?

—Es un mecanismo de democracia semidirecta que permite poner de relevancia realidades insatisfactoriamente resueltas por los poderes públicos y, a la vez, permite situar en la agenda política cues-

tiones vinculadas a organizaciones con infraestructura.

—¿Y, según su tesis, por qué es importante?

—Empecé la tesis en un contexto de desafección política, así que me planteé como un reto ver si este tipo de instituciones podían contribuir a solucionar esa crisis de representación, o si por el contrario era consecuencia de la propia crisis. Además, como había sido empleada bastante poco tenía el calificativo de intrascendente y mi reto ha sido demostrar que no es así, sino que bien entendida puede contribuir a complementar la democracia representativa y mitigar la crisis de representación. Descubrí dos aspectos que estaban muy poco estudiados: la institución en las comunidades autónomas y el aspecto práctico, cuál fue su resultado, qué problemas hubo con la tramitación y por qué fracasan la mayoría de ellas.

—¿Por qué fracasan?

—A nivel estatal más de un tercio se inadmiten porque las propuestas presentadas por los ciudadanos incurrían en alguna materia excluida como derechos fundamentales, materia tributaria y

“No escondo mi vocación y pasión por el Derecho, me gustaría continuar con mi carrera académica”

“La mayoría parlamentaria guillotina iniciativas cuyo contenido no comparte sin llegar a una transacción”

“Hace falta reformar de la Constitución, pero primero hay que tener claro el qué y el cómo, y después ya aventurarse”

guillotina iniciativas cuyo contenido no comparte, sin llegar a una transacción. De 13 que han llegado a la toma de consideración en el Congreso, solo 3 finalmente se han adoptado finalmente como ley y se establecieron fuertes modificaciones en sus textos, así que ¿realmente lo que se llegó a aprobar fue una iniciativa ciudadana? No, pero situar en la agenda política problemáticas compartidas. Cuando más de un millón de personas firman para la regulación de los desahucios, la problemática de la tauromanía o la renta mínima, el legislador y los poderes públicos tienen que atender esa demanda porque de lo contrario van a parecer insensibles, así que en ese sentido sí funciona. Y últimamente es más fácil que prosperen las iniciativas porque las mayorías parlamentarias son muy inestables y la oposición, para poner en un aprieto al Gobierno, da luz verde a algunas iniciativas para comprometer la acción del Gobierno. En los últimos 10 años el instrumento ha cobrado más importancia a la hora de influir en la agenda política.

—¿Y en el caso de Castilla y León?

—Castilla y León reformó su ley en 2012 y estableció algunas facilidades como rebajar el número de firmas al 0,75% del censo y tiene una particularidad que solo se da en esta Región, que es que ese 0,75% tiene que cosecharse en cinco de las nueve provincias, se hizo para evitar tensiones localistas y evitar iniciativas egoístas e insolidarias.

—Como experto en Derecho Constitucional, ¿hace falta reformar la Carta Magna?

—Sí, pero primero hay que tener claro el qué y el cómo, y después ya aventurarse en ese camino. El modelo territorial sí merece discusión, sobre todo clarificar el reparto de competencias, el papel del Senado y los instrumentos de lealtad constitucional.

—¿Este avance en su carrera académica significa que aparca su faceta política?

—Tengo la convicción de tener una vocación clara a nivel laboral en el ámbito universitario, aunque no cierro ninguna puerta. Estoy vinculado a la política a través del Ayuntamiento de Salamanca porque estoy integrado en el Grupo Popular, pero ahora mismo no tengo ningún cargo orgánico, aunque he estado 11 años como presidente de las Nuevas Generaciones del PP, así que estoy al tanto de todos los temas políticos, aunque intento diferenciar esa faceta política de la universitaria.

régimen electoral. Además, yo he indagado para ver quién se encontraba detrás, ya que se califica como una institución de democracia directa, pero yo creo que es una institución de democracia semidirecta y muy vinculada al modelo representativo porque si tienes que presentar 500.000 firmas a nivel estatal para conseguir el éxito de una iniciativa, o tienes una infraestructura potente detrás, como un sindicato o partido, o va a ser muy complicado su éxito. Así que no es una alternativa, sino un complemento y a veces un colaborador necesario, lo hemos visto con movimientos como el 15-M, muy vinculado a Podemos, que fue el auge de la institución, aunque posteriormente se ha ido acercando al modelo representativo.

—¿Pero entonces cumple su función?

—Funciona para situar en la agenda política algunas demandas compartidas por el electorado, pero no tanto para modificar la realidad o el ordenamiento jurídico. Ya de por sí los requisitos son complejos y muchas de ellas no son tomadas en consideración, pero, además, la mayoría parlamentaria